



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII

Número 21.617

Martes 14 de Abril de 2020

Edición de 04 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2020

01 al 06 _____ \$ 1.630.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-505-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 11 de Marzo de 2020

Referencia: Expte N° 640-43-2020 - Adjudicación - Obra: Costanera y Complejo Deportivo - Sgo. del Estero
VISTO: El Expediente N° 640 - Código 43 - Año 2020 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la Contratación Directa por Excepción de: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA INFRAESTRUCTURA, ZANJE, CONDUCTOS DE HORMIGÓN, PAVIMENTOS, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN ZONA NORTE, COSTANERA Y COMPLEJO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - 1° ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$115.585.542,59 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que, en esta primera etapa, se contemplan los trabajos complementarios de la Licitación Pública Provincial N° 07/18 y que comprende ejecución de equipamiento Led Grass Grow Lighting, incluido Analyser Q Box y Cámara para campo de juego; provisión y colocación de equipamiento para tribunas, según se detalla en Memoria Descriptiva de fs. 8/9. Que a tales efectos se adjunta Formulario N° 1; Pliego de Bases y Condiciones; Dictámenes Legales; Afectación Preventiva; Documentación del Oferente y Acta de Apertura, con un único oferente

MIJOVI S.R.L., el que cumple con la presentación de la documentación exigida en el Pliego y Cotiza por \$115.585.538,53.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 119.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°66 de fecha 02/03/2020, en concordancia con su Auditoría Fiscal, estima correspondiente la continuidad del trámite aconsejando al organismo observar el estricto cumplimiento de los impuestos.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 444 de fecha 04/03/2020 señala: "...en consonancia con los lineamientos establecidos en la ley provincial N° 7253: nueva ley de contrataciones del estado y su decreto reglamentario - art. 31 inc. m) ... el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, no existiendo reparos de índole legal para continuar con la presente gestión...". Asimismo, solicita el cumplimiento de lo observado por el Tribunal de Cuentas en lo que respecta a los impuestos; lo que corre agregado a fs. subsiguientes.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción de: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA INFRAESTRUCTURA, ZANJE, CONDUCTOS DE HORMIGÓN,

PAVIMENTOS, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN ZONA NORTE, COSTANERA Y COMPLEJO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - 1° ETAPA" en el marco de lo normado por la Ley Provincial N° 7253: Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Decreto Reglamentario - art. 31 inc. m) y ADJUDÍCASE a la empresa MIJOVI S.R.L., por la suma de \$115.585.538,53 (pesos ciento quince millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y ocho con cincuenta y tres centavos); y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N°2.657- Jur.54- Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura - Construcción de obras de infraestructura, zanjeo, conducto de hormigón, pavimentos, demarcación horizontal y vertical, en Complejo Deportivo y Recreativo de la Ciudad de Santiago del Estero 1° Etapa - Proy.04/70 - Rentas Generales.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-506-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 11 de Marzo de 2020

Referencia: EXPTE. 426-43-2020 - Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 426-43-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del Crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une Villa Atamisqui - Hornillos, Departamento Atamisqui", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 426 4320

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	14,000,000,00	28,000,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	14,000,000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			28,000,000,00	28,000,000,00
TOTAL DE RECURSOS			28,000,000,00	28,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 426 4320

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	14,000,000,00
54	11	00	05	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	14,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 426 4320

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	05	62	10	Mejoramiento del Camino que une Villa Atamisqui - Hornillos	14.000.000
TOTAL							14.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-510-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 11 de Marzo de 2020

Referencia: Expte N° 137-127-2020 - Contratación Directa para la Adquisición de Bolsas.-

VISTO: El Expediente N° 137-127-2020, y la Resolución N° 292, de fecha 13 de Febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se aprobó la contratación directa del servicio de provisión de bolsas para las tareas de contención de las aguas en zonas afectadas por las crecidas de los ríos, disponiendo además el pago en dicho

concepto;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N°292, de fecha 13 de Febrero de 2020, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo y autorizar el pago a la firma Rental Power Argentina S.R.L.;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N°292/2020, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 292, de fecha 13 de Febrero de 2020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-511-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 11 de Marzo de 2020

Referencia: Contrato Juan Facundo RUIZ FRAGOLA

VISTO: La Autorización solicitada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para Suscribir Contrato de Empleo Público con el Sr. Juan Facundo Nicolás RUIZ FRAGOLA; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa Contratar los servicios de la persona citada, en atención a la necesidad de contar con recursos humanos que aporten mayores saberes y conocimientos inherentes a las tareas que le son propias a ese Ministerio.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar Contrato de Empleo Público con el Sr. Juan Facundo Nicolás

RUIZ FRAGOLA, DNI N° 27.457.489 en los términos del modelo de Contrato que se acompaña como Anexo integrante del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O`Mill

DECRETO-2020-515-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 11 de Marzo de 2020

Referencia: Sra. Cecilia del Valle Serrano - Contrato de Locación de Servicio.-

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Cecilia del Valle SERRANO; y,-

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su

dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Cecilia del Valle SERRANO, DNI N° 33.520.487, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O`Mill

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS. MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCIÓN GENERAL

N°26/2020

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de

Abril de 2020.

VISTO: El vencimiento del pago y la presentación de las Declaraciones Juradas de los Escribanos y Registros Automotores por el Impuesto de Sellos, en su carácter de agentes de retención y/o percepción, correspondiente al mes de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante los hechos que son de público conocimiento, relacionados con la pandemia de CORONAVIRUS (COVID-19) y, en concordancia con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, se hace necesario prorrogar el vencimiento para el pago y la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes al mes de marzo de 2020 para el día 28 de Abril del corriente año.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : PRORROGAR para el

día 28 de Abril del año 2020, el vencimiento para el pago y la presentación de las Declaraciones Juradas de los Escribanos y Registros Automotores por el Impuesto de Sellos, en su carácter de agentes de retención y/o percepción, correspondiente al mes de marzo 2020.

ARTÍCULO 2° : REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido archívese.-

C. P. N. LUIS EDUARDO FIAD, Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos. Ministerio de Economía de Santiago del Estero.

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACIÓN MUTUAL 11 DE SEPTIEMBRE DOCENTES UNIDOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de La Asociación Mutual 11 de Septiembre Docentes Unidos, Matrícula Nacional. SE N° 144, CUIT: 30-70911485-5, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 del mes de Mayo del año 2020, a las 09:00 horas, en el domicilio de calle Sarmiento N° 93, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. Designación de dos 2 Asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2°. Consideración de Memoria Inventario y Balance General 2019,

Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de excedentes e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2019.

3°. Modificar el monto de la Cuota Social (Art. 19).

4°. Lectura y Consideración de los Reglamentos de Servicios de: Extensión

de ordenes de compras con Casas Comerciales; Hospedaje; Proveeduría; Óptica; Farmacia; Ayudas Económicas con Fondos Propios y Captación de Ahorros; Turismo Social; Guardería; Educación y Capacitación.

5°. Renovación Total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de mandato.

FEDERICO AGUSTÍN RAMÍREZ

Presidente

CRISTINA DEL VALLE ABDO

Secretaria

N° 798 e.13 -v.14 Abril P.160 \$190